

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2020 DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020”, A CARGO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO., 266, CON FECHA 21 DE ENERO DE 2020

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 Nombre del Programa Social

“PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020”

1.2 Unidades Responsables

La Alcaldía Iztapalapa, a través de la Dirección General de Bienestar e Inclusión Social, Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección Ejecutiva de Cultura, la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana y la Dirección General de Administración.

1.3 Clave Presupuestaria

El programa social “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020” contó con un presupuesto de \$85,452,600 (ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos 00/100/ M.N.) durante el ejercicio fiscal 2020.

1.4 Año de inicio del Programa

El “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020” se ejecutó por primera vez en el ejercicio fiscal 2020.

1.5 Último año de operación

El “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020” se ejecuta nuevamente durante el ejercicio fiscal 2021, bajo la denominación “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2021”.

1.6 Antecedentes

Problema social atendido por el Programa Social

El programa de apoyo para la promoción y acceso al derecho a la salud, a la buena administración, al empleo, a la cultura y a la autodeterminación personal: “Iztapalapa con derechos plenos 2020”, busca fortalecer el acceso a los derechos sociales de los habitantes de Iztapalapa a través de talleristas, promotores y especialistas. El objetivo del programa es contar con facilitadores que permitan promover el desarrollo de las actividades en las áreas de la

Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable, y Dirección Ejecutiva de Cultura. permitiendo garantizar y promover los derechos de los habitantes de Iztapalapa.

Salud

Respecto a la morbilidad, las cifras oficiales más recientes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Salud en el Anuario de Morbilidad 2016, presentado por la Dirección General de Epidemiología, la accesibilidad a los servicios de salud se ve limitada.

En el perfil epidemiológico que caracteriza a la Ciudad de México predominan las enfermedades crónico-degenerativas y lesiones, que están determinadas tanto por las condiciones de vida de la sociedad, como por las capacidades de las personas para tomar decisiones a favor de la salud propia y de los suyos. La demora en la atención provoca además incremento del costo económico, el peso de la discapacidad en personas que viven más años, y el costo de su tratamiento, manteniendo el ciclo pobreza-enfermedad-pobreza favorece la desigualdad de oportunidades para el desarrollo adecuado de la población.

La situación de las Enfermedades de Trasmisión Sexual y la trasmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) es una situación problemática en el grupo de jóvenes entre 15 y 25 años que no usan condones, otro factor es el uso de sustancias psicoactivas y alcohol, según datos de la Clínica Condesa de la Secretaría de Salud. Las mujeres que viven con VIH ni siquiera sabían que estaban en riesgo, entre el 70 y 80 por ciento de las mujeres con el virus lo adquieren con su pareja estable. Diversidad Según la encuesta de discriminación, una de las principales causas es tu preferencia y orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica relacionada con la sexualidad de los ciudadanos en Iztapalapa se continúan presentando discriminación con las personas LGBT+ en la atención de las personas servidoras públicas, la obtención de empleo, educación, salud, deporte, vivienda, para lograr la igualdad, equidad e inclusión. Y en general, no se tiene una cobertura importante para la difusión y ejercicio de los derechos sexuales.

Sustancias

El uso de sustancias psicoactivas es un fenómeno multifactorial de implicaciones económicas, sociales, culturales y personales; es un problema de salud importantes. Las poblaciones de jóvenes, niños, personas con discapacidad y adultos mayores son las más vulnerables a sustancias legales como alcohol, inhalables y medicamentos sin prescripción médica, con un énfasis en las personas jóvenes ya que el 50% de la población tiene 31 años o menos (Sánchez, 2014).

La Consulta Juvenil sobre Adicciones en el Distrito Federal (2012), menciona que las personas jóvenes que estudian y viven en la Alcaldía de Iztapalapa, el 19.3% estudia en secundarias y 13% estudia el nivel bachillerato. Las sustancias de mayor uso reportadas son alcohol, tabaco e inhalables, lo que muestra la necesidad de aumentar esfuerzos de prevención e información relacionadas con las sustancias legales en las escuelas. En el Estudio sobre Consumo de Drogas en el Distrito Federal, percepción de daños y regulación de alcohol, marihuana y otras drogas (2013), el 23% de la población encuestada es de la Alcaldía de Iztapalapa, el 18% de esta población refiere embriagarse al menos una vez cada mes, además de tener menor percepción de riesgo en drogas legales e ilegales.

Animales

Por otra parte, la Alcaldía de Iztapalapa ocupa el primer lugar en animales de compañía; en la Ciudad de México se estima que existen alrededor de un millón 200 mil canes en situación de calle, siendo Iztapalapa la que ocupa el primer lugar en el índice de abandono de perros y gatos es lo que representa un grave problema de salud pública, según datos publicados por la Dirección General de Divulgación de la Ciencia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se estima que un perro de tamaño promedio, es decir, unos 15 kilos, evacúa diariamente

cerca de 600 gramos de excremento. Esto significa un total de 18 kilos al mes, de los que la mayoría son heces que no son recogidas o provienen de animales en situación de calle y es que una vez solidificados o evaporados, estos desechos pueden ocasionar graves problemas de salud en las personas, en especial enfermedades gastrointestinales, ocasionando también un riesgo por agresiones hacia la población de algunos perros en las calles. Otra de las problemáticas es el maltrato a los animales de compañía, de acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Alcaldía Iztapalapa, ocupa el primer lugar en denuncias ciudadanas por maltrato a animales de compañía.

Cultura

De conformidad a la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Alcaldía Iztapalapa cuenta con 1,827, 868 habitantes, lo que le posiciona como el municipio con mayor población a nivel nacional (de los cuales el 7.9% son personas mayores). Sin embargo, también se estima que cuenta con uno de los mayores índices de rezago educativo en la Ciudad de México, lo que se hace notable la necesidad de una mayor calidad de vida en toda la población, primordialmente en la población juvenil que se encuentran involucrados en contextos de violencia, delincuencia los jóvenes que abandonan los estudios, presentan embarazos a temprana edad y se ven involucrados en contextos problemáticos de adicciones, violencia y delincuencia.

La encuesta nacional de consumo cultural de México (CONACULTA 2010), (INEGI 2012), obtuvo como resultados a nivel nacional que cada 6 de 10 mexicanos asistió a un evento o actividad cultural en un año y solo 4 de 10 ha asistido a una feria o festival cultural, sin embargo, resulta preocupante que en el área de la formación creativa artística solo 1 de cada 10 habitantes ha asistido al menos en una ocasión a cursos, talleres o actividades culturales durante el año. En materia de organización voluntaria de eventos culturales, ferias, festivales, cursos y talleres alcanza precariamente el 2.5%.

Así también dicha encuesta señala que en la Ciudad de México el 74.15% de la población no ha asistido a una exposición de artes plásticas en el último año, 76% no ha visitado un centro cultural en el último año, así como el 53% de la población no ha leído un solo libro completo en el último año. En el campo de la creación artística tan solo el 15.8% considera practicar alguna actividad de manera voluntaria. La insatisfacción en el acceso, participación y creación artística y cultural de la población radica en varios aspectos: a) Escasa formación artística y estética, b) falta de recursos económicos, c) poco tiempo libre, d) desconocimiento de las oportunidades de formación artística y cultural o para su acceso, lo que en la especie vulnera el derecho a la formación artística y acceso a los bienes y servicios culturales.

La alcaldía Iztapalapa se compone de 13 Direcciones Territoriales dentro de las cuales se localizan 7 casas de cultura, 7 centros culturales y 1 auditorio, así como espacios públicos que se han ido recuperando donde se realizan actividades artísticas y culturales en beneficio de la población, sin embargo, es insuficiente para lograr un ejercicio pleno de los derechos culturales, por ende el desarrollo de actividades artísticas y culturales, dentro y fuera de la educación formal constituye una de las estrategias más probadas en la construcción de una población intercultural, ya que el arte en la educación, contribuye al desarrollo integral de las personas en lo individual y repercute en su familia y como consecuencia en la comunidad. En tal contexto, la alcaldía Iztapalapa al apoyar la formación y promoción de la educación artística y cultural promueve los derechos culturales y contribuye al pleno ejercicio de los derechos culturales de la comunidad a través de una amplia oferta de actividades de formación artística y cultural comunitaria de manera gratuita.

En este sentido resulta prioritario fortalecer la política pública que permita la reconstrucción de imaginarios colectivos locales a través de experiencias asociadas al patrimonio, la diversidad de expresiones artísticas, que impacten de manera contundente al descenso de los índices delictivos dentro de la demarcación, principalmente en las colonias con mayor reporte de incidencia, siendo que hasta 2018 Iztapalapa se sitúa con el primer lugar en la apertura de carpetas de investigación por diversos delitos (Observatorio Ciudad de México: Reporte anual sobre delitos de alto impacto en la CDMX, 2018). y de acuerdo al análisis de la incidencia delictiva del primer semestre

de 2019 en la alcaldía Iztapalapa, en su circunscripción territorial se cuenta con 30 de 323 colonias de mayor índice delictivo en la Ciudad de México. Por lo cual es prioritario y emergente para la Alcaldía Iztapalapa planificar, diseñar e implementar los medios y recursos necesarios con el fin de acercar al mayor número de colonias y habitantes de la Alcaldía Iztapalapa, actividades y propuestas culturales que fomenten y fortalezcan el pleno acceso y derecho humano y cultural de cada habitante, priorizando el bienestar social, el sentido de comunidad y el ejercicio de los plenos derechos culturales, sin restricción de género, religión, creencias, grupo étnico, color de piel, orientación o condición social, etc.

De esta manera la Alcaldía Iztapalapa y su Dirección Ejecutiva de Cultura a través de sus programas y proyectos, promueve y acerca las diversas expresiones culturales en las diferentes colonias de la demarcación, no sólo en sus recintos, sino prioritariamente en los espacios públicos donde la población encuentra mayor dificultad de acceso a sus derechos culturales, de esparcimiento, disfrute, formación y expresión artística; priorizando la generación de iniciativas de fácil acceso que fomenten el ejercicio y promoción de derechos humanos, con la intención de brindar a la población la posibilidad de generar vínculos afectivos con nuevos panoramas de conocimiento y ser parte de una comunidad que construye imaginarios locales a través del fortalecimiento de experiencias asociadas con el conocimiento del patrimonio, la historia y el arte, así como el acceso a experiencias educativas que pueden mostrar nuevas realidades a los niños y jóvenes de las comunidades.

Participación Ciudadana

En Iztapalapa habita más de la quinta parte de la población de la ciudad, y once estados de la república tienen menos habitantes que esta Alcaldía. Iztapalapa mantiene un rezago y una desigualdad histórica y estructural respecto al resto de la ciudad en diversos bienes y servicios básicos, que afectan la vida, la salud, el bienestar, la seguridad, la movilidad y la convivencia de sus habitantes, como son escasez de agua y áreas verdes, movilidad colapsada, transporte público insuficiente, desarticulado e inseguro, espacios públicos insuficientes y deteriorados. Más de 700 mil habitantes se encuentran por debajo de la línea de pobreza y 50.3% de la población económicamente activa percibe menos de dos salarios mínimos.

En Iztapalapa existe una larga historia de participación vecinal en la solución de la problemática relacionada con la regularización de la tenencia de la tierra, en la introducción, suministro adecuado y de calidad de los servicios, en la gestión de espacios e infraestructura para la comunidad, en el acceso a la cultura, educación y esparcimiento social; en los barrios, los vecinos han generado diversas expresiones organizativas a fin de mantener sus tradiciones y cultura; en la lucha cotidiana por el acceso a agua suficiente y de calidad y contra las altas tarifas de los servicios básicos. A pesar de contar con representaciones territoriales, la capacidad organizativa de la comunidad en la gestión de soluciones a su problemática sigue siendo una característica fundamental.

Esta amplia participación no se refleja igual con respecto a los Órganos de Representación Ciudadana, los Comités Ciudadanos de cada colonia. En este sentido, el análisis de participación en la integración de los Comités muestra que el porcentaje total de participación fue del 12.80 por ciento, con un amplio margen de abstencionismo del 87.20 por ciento. A todo ello se suma la grave situación de ruptura de la convivencia y cohesión social, así como de la seguridad ciudadana. Existen datos y problemas alarmantes a atender: del 2015 al 2018, la incidencia delictiva se incrementó en 30.8%; el robo en sus diversas modalidades se incrementó en 34%; el homicidio doloso pasó a ser de 9 a 15 por cada 100 mil habitantes, una tasa superior a la registrada en la ciudad que se sitúa en 13.2 H 100/ha. En ese periodo se incrementó de forma muy fuerte el delito de narcomenudeo al pasar de 342 registros en 2015 a 1,180 al cierre de 2018; las denuncias presentadas por robo al 2018 representan 5,398 más que en 2015. Todo esto ha impactado seriamente el bienestar y la paz de la población que habita en Iztapalapa, situación que se pretende recuperar con este Programa.

En la Ciudad de México existen datos que muestran el hecho de que la participación ciudadana muestra carencias por ignorancia o apatía respecto al ejercicio cotidiano de derechos y deberes ciudadanos, que provocan una injerencia escasa, débil y errática en los asuntos que interesan a la colectividad. Así lo indica el Informe sobre

Cultura Cívica en la Ciudad de México, que realizó en 2017 el Instituto Electoral de la Ciudad de México. En el caso de Iztapalapa, existiendo una amplia participación, es aún incipiente la identidad y cultura ciudadana, como sujeto de derechos, así como su participación e incidencia activa en la deliberación y toma de decisiones respecto a los planes, programas y acciones de desarrollo y en el ciclo de políticas públicas, básicamente debido a la cultura política impuesta en la relación gobierno-ciudadanía. Por lo que será relevante trabajar duro en la construcción de una verdadera ciudadanía, capaz de ejercer y exigir todos sus derechos, en particular, su derecho a la participación en los asuntos públicos, que es la tarea estratégica de este Programa.

En Iztapalapa encontramos que durante mucho tiempo se han visto vulnerados y quebrantados los derechos sociales a los cuales como individuos somos merecedores, como lo son el derecho a un empleo, a protección social, a una vivienda digna y servicios de calidad, a la educación, la salud, a un entorno digno. Todo esto debido a que la falta de participación los ha llevado hasta ahí, de ahí la aplicación de este programa que está destinado a promover la participación, la cooperatividad y la unión de la ciudadanía a través de diferentes actividades para así recuperar los derechos a los cuales somos merecedores.

Empleo

La alcaldía Iztapalapa, de acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se ubica en el segundo lugar sobre el índice de desempleo en la Ciudad de México, además de contar con 68 colonias catalogadas de alta marginación, lo que genera que sus habitantes se enfrenten a diversas dificultades, así como situaciones de pobreza y vulnerabilidad

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015, del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en la Ciudad de México, existían una Población Económicamente Activa (PEA) de 4,205,072 personas (considera personas mayores a 12 años), de las cuales 4.09% de estos habitantes (171,799) se encontraba desempleada. Del total del personal desempleado, 65.3% eran hombres, mientras 34.7%, eran mujeres.

En la misma Encuesta Intercensal 2015, en Iztapalapa, la Población Económicamente Activa (PEA) era de 825,520 personas, de las cuales 4.76% de estos habitantes (39,302) se encontraba desempleada. Del total del personal desempleado en Iztapalapa, 65.2% eran hombres, mientras 34.8%, eran mujeres. Del total de desempleo en la Ciudad de México, Iztapalapa representó 23% del total

1.7 Objetivo General

Objetivo y estrategia general

Generar acciones y estrategias que permitan garantizar y promover el derecho de contar con una ciudad democrática, educadora y del conocimiento, solidaria, productiva, incluyente, habitable, de bienestar social y de economía distributiva de los habitantes de la demarcación de Iztapalapa por medio de beneficiarios facilitadores que se encuentren desempleados y sean económicamente activos de la demarcación de Iztapalapa.

1.8 Objetivos Específicos

Objetivos y acciones específicas

Proporcionar información y herramientas para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para que la población ejerza un mayor control sobre su salud y sobre el ambiente.

Garantizar el derecho a la información que requieren las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y sus familias que les permita tomar decisiones informadas respecto a sus consumos, tener elementos para la construcción de un proyecto de vida y evitar riesgos por consumo y padrones compulsivos o problemáticos.

Brindar atención prioritaria a las poblaciones de la diversidad sexual y garantizar sus derechos a través de acciones de capacitación e intervenciones con temas de género, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.

Atender de manera integral a través de intervenciones grupales en la familia aspectos de convivencia, cultura de la paz, derechos humanos, género y discriminación.

Promover la iniciación y formación en educación artística en los espacios públicos de las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.

Facilitar e incentivar el acceso al disfrute del libro y la lectura a través de mediadores o promotores en los espacios públicos de las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.

Promover la creación de ensambles musicales que permitan la conformación de orquestas comunitarias mediante programas de enseñanza musical en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.

Intervenir el paisaje urbano del espacio público a través de propuestas plásticas y visuales de creadores y artistas en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.

Reconocer y preservar los saberes tradicionales indígenas, lenguas originarias, manifestaciones artísticas y culturales a través de la realización de actividades diagnósticas, formativas y de divulgación en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.

Desarrollar acciones de capacitación y formación a través de la organización y ejecución de diversas modalidades como cursos, talleres, foros y asesorías, que permitan el fortalecimiento de capacidades para la generación y permanencia de negocios populares: administrativas, fiscales, organizativas, que garanticen su operación y crecimiento cuantitativo y cualitativo, considerando además la importancia de propiciar valores consecuentes con la Economía Solidaria.

Promover acciones de vinculación con los sectores público, privado y social que faciliten el desarrollo de los negocios a través del conocimiento o acercamiento a diversas fuentes de financiamiento, de fortalecimiento de capacidades y herramientas administrativas, organizativas, de innovación de mercado que contribuyan a su permanencia y desarrollo.

Diseñar y aplicar procedimientos permanentes de evaluación y monitoreo que permitan identificar y atender las necesidades de los negocios para lograr su sostenibilidad, adecuado funcionamiento y resultados esperados.

Impulsar la organización y cohesión comunitarias a través de procesos de planeación participativa que permitan construir agendas locales de desarrollo comunitario y definir proyectos de impacto social y urbanístico, favoreciendo el ejercicio del derecho a la ciudad de los habitantes de Iztapalapa.

Fortalecer las capacidades ciudadanas para la construcción de una ciudadanía activa, participativa, democrática y transformadora, a través de la implementación de espacios formativos y de capacitación con metodologías innovadoras, que favorezcan el desarrollo social y comunitario.

Favorecer la cultura de participación ciudadana y el ejercicio del derecho a formar parte de las acciones de gobierno en materia de bienestar, transformación de los espacios públicos y aplicación del presupuesto público, a través de la información, organización y acción colectiva comunitaria.

1.9 Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios del “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020” apareció publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm.554, con fecha 12 de marzo de 2021.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/690cf5a048720095757d8365658c41cf.pdf

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2020 por capítulo de gasto

Tabla de información referente a la evaluación del presupuesto aprobado y ejercido del periodo señalado, de acuerdo con el capítulo de gasto que corresponde

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO EN EL EJERCICIO 2020 POR CAPÍTULO DE GASTO		
CAPÍTULO DE GASTO	EJERCICIO 2020	
	APROBADO	EJERCIDO
1000		
2000		
3000		
4000	\$85,452,600.00 (ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)	\$81,743,550 (ochenta y un millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)
TOTAL	\$85,452,600.00	\$81,743,550.00

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año 2020

PRESUPUESTO EJERCIDO 2020			
TIPO DE APOYO	MODALIDAD	MONTO	ESPECIFICACIONES
Apoyo económico	Apoyo económico entregado por hasta 13 ministraciones a las categorías A-AD, mientas que AE y AF, se entregaron hasta 7 ministraciones; en todos los casos a través de un medio de pago.	N/A	Se destinaron \$81,743,500 al pago de 1042 beneficiarios del programa social

3. Resultados

A través de este ejercicio, el Órgano Político Administrativo en Iztapalapa emite su valoración sobre el logro de objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados a efecto de dar continuidad a

la planeación institucional de su política social, dar seguimiento y realizar una evaluación el impacto de los programas sociales en la población beneficiaria.

Dependencia: Alcaldía Iztapalapa

Programa Social: “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020”

Derechos sociales que contribuye a garantizar: Derecho al empleo

Descripción de la población objetivo: De conformidad con la información recuperada por el INEGI (INTERCENSAL, 2015), en Iztapalapa habitan 1,827,868 habitantes. El Programa Social “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020” tiene por objeto la población mayor de 18 años que busquen empleo.

Tipo de población: la población mayor de 18 años

Total de beneficiarios del programa social: 1042 facilitadores, todos mayores de 18 años

Porcentaje de beneficiarios por género: 445 mujeres (43%) y 597 hombres (57%).

3.1 Indicador Eficiencia

Entregar un apoyo económico hasta 839 facilitadores del programa social “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020”, a efecto de que puedan contribuir a garantizarse su derecho al empleo.

3.1.1 Apoyos entregados a los facilitadores del programa social

3.1.2 Descripción de indicador: para retribuir su colaboración en las actividades descritas en el programa se entregará un apoyo económico a los facilitadores del programa social

3.1.3 Método de cálculo: $(\text{Número total de beneficiarios que recibieron un apoyo} / \text{Meta física de apoyos económicos programados}) * 100$

3.1.4 Frecuencia de medición: Anual

3.1.5 Sentido del indicador: Eficiencia

3.1.6 Línea base: 839 facilitadores consignados en las Reglas de operación

3.1.7 Periodo de inicio de la línea base: 2020

3.1.8: Resultado de la evaluación: Siguiendo su base programática el programa social “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020” superó sus expectativas en el orden del 124%, toda vez que se entregó un apoyo económico a un número mayor de beneficiarios al proyectado.

3.1.8 Resultado comparativo del indicador del programa respecto del año anterior: N/A

3.3 Metas físicas

A través del programa social “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2020”, la Alcaldía Iztapalapa contribuyó a garantizar el derecho a la salud, a la buena administración, al empleo, a la cultura y a la autodeterminación personal, a través de la entrega de un apoyo económico hasta a 1,042 facilitadores.

3.3.1 Bienes y servicios

METAS FÍSICA 2020		
Descripción	Meta de beneficiarios proyectados apoyados en el ejercicio 2020	Cantidad de beneficiarios que recibieron un apoyo económico
Total de Beneficiarios	839	1,042

3.3.2 Evolución de la Cobertura

El programa social tuvo como propósito contribuir a asegurar el derecho a la salud, a la buena administración, al empleo, a la cultura y a la autodeterminación personal de los habitantes de Iztapalapa, a través de la entrega de un apoyo económico a los facilitadores del programa: adultos mayores de 18 que habitaran preferentemente dentro de los límites territoriales de Iztapalapa.

3.3.3 Análisis de la Cobertura

Como se establece en las Reglas de Operación del programa podrían incorporarse como facilitadores del programa las personas mayores de edad, que cubrieran los requisitos fijados en la convocatoria:

- Distribución por sexo: 445 mujeres (43%) y 597 hombres (57%)
- Distribución por tipo de beneficiarios: 1,827, 868 habitantes de Iztapalapa; 1,042 beneficiarios facilitadores.
- Distribución territorial:

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
ÁLVARO OBREGÓN	1
AZCAPOTZALCO	6
BENITO JUÁREZ	1
CHALCO	2
CHIMALHUACÁN	1
COYOACÁN	4
CUAUHTEMOC	8
ECATEPEC	1
GUSTAVO A. MADERO	5
IXTAPALUCA	2
IZTACALCO	16
IZTAPALAPA	968

LA PAZ	2
MAGDALENA CONTRERAS	4
MIGUEL HIDALGO	2
NEZAHUALCOYOTL	3
TLAHUAC	8
TLALPAN	2
VENUSTIANO CARRANZA	5
TOTAL DE BENEFICIARIOS	1,042

- d) Distribución por nivel de escolaridad: N/A
- e) Distribución por ocupación: N/A
- f) Distribución por grupo de edad: N/A

4. EVALUACIÓN OPERATIVA

<p>1. Planeación y diseño</p> <p>1. Describa las modificaciones hechas a los elementos de diseño del programa, tales como objetivos, definición de poblaciones, cobertura, metas, presupuesto e indicadores. (Acompañe de datos y fechas los cambios realizados).</p> <p>A lo largo del ejercicio fiscal 2020, el programa social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2020” fue objeto de diversas modificaciones. En todos los casos las modificaciones tendieron a mejorar la capacidad operativa del programa, a efecto de garantizar los derechos sociales establecidos en las reglas de operación.</p> <p>El 17 de febrero de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 284 BIS la primera modificación de las Reglas de Operación de este programa social. A través de esta modificación se incorporó a la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana y a la Dirección General de Administración como parte de las áreas operativas encargadas de la operación del programa. Asimismo, se añadieron las categorías de facilitadores “W” a “AC” y a consecuencia de ellos se amplió el número de facilitadores y de beneficiarios del programa.</p> <p>Derivado de esta adecuación se ampliaron los objetivos del programa al incorporar promotores culturales, talleristas culturales, talleristas especializados de cultura, talleristas profesionales de arte y humanidades, profesionales del arte y humanidades y profesionales del arte y humanidades responsables de grupo, y los auxiliares logísticos, asistentes logísticos, coordinadores logísticos impartir talleres de arte y cultura a habitantes de las 13 Direcciones Territoriales de la alcaldía Iztapalapa. Como resultado de esta modificación, se ampliaron tanto las metas físicas como el presupuesto del programa, que pasó de \$57,666,660.00 (cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M. N) a \$80,693,600 (ochenta millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos pesos 00/100 M. N).</p> <p>El 25 de mayo de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 350, una segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2020”. Con esta modificación se añadió la categoría AD de facilitadores con lo que se incorporaron 13 nuevos beneficiarios facilitadores hasta alcanzar 806. Como resultado de esta incorporación se añadieron nuevas metas físicas: Coordinar con las áreas de la Alcaldía los requerimientos</p>
--

técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de eventos culturales y asegurar la atención de eventos culturales. En el mismo sentido se adecuaron los indicadores de evaluación.

Derivado de esta adecuación, se amplió el presupuesto del programa hasta el orden de \$83,072,600.00 (ochenta y tres millones setenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N)

El 4 de septiembre de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 424 BIS, la tercera modificación a las Reglas de Operación del programa. Como resultado de esta modificación, se añadieron las categorías “AE” y “AF” de facilitadores con lo que se incorporaron 33 nuevos facilitadores-beneficiarios al programa social. A consecuencia de esta modificación, se añadieron nuevas metas físicas y se ampliaron los indicadores de evaluación para adecuarlos al incremento de facilitadores.

A consecuencia de esta modificación se incrementó el programa presupuestal hasta alcanzar \$85,452,600 (ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos 00/100/ M.N.)

Finalmente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 507 se precisaron algunas las categorías de los facilitadores, así como las metas físicas determinadas en cada caso.

2. ¿Las modificaciones fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México? (En caso afirmativo, indique los datos precisos y fechas de cada uno de los cambios).

El 17 de febrero de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 284 BIS la primera modificación de las Reglas de Operación de este programa social.

El 25 de mayo de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 350, una segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2020”.

El 4 de septiembre de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 424 BIS, la tercera modificación a las Reglas de Operación del programa.

3. ¿Cuáles fueron los cambios efectuados en los procesos de planeación del programa, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera?

N/A

2. Difusión, incorporación y selección de beneficiarios

1. ¿Cuáles fueron los cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión?

El programa “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2020” se ejecutó por primera vez durante el ejercicio fiscal 2020 por lo que no existe precedente. En todo caso, se siguió la estrategia de difusión publicada en las Reglas de Operación: a través del portal oficial de la Alcaldía, por medio cuentas en las redes sociales de la Alcaldía Iztapalapa y a través de las 13 Direcciones Territoriales que integran nuestra demarcación.

2. ¿Cómo cambió el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios durante las medidas de distanciamiento?

La mayor parte de los beneficiarios facilitadores del programa social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2020” se incorporaron en una fecha anterior a la declaratoria de la contingencia sanitaria decretada en el mes de marzo de 2020. En el caso de los facilitadores que se sumaron en fecha posterior se atendió a través de cita a efecto de evitar aglomeraciones y cuidando en todo momento las indicaciones de las autoridades de sanidad para evitar el incremento en el número de contagios.

6. ¿Fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia?

No

7. ¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

En el caso de los facilitadores-beneficiarios que se incorporaron al programa en una fecha posterior a la declaración de la contingencia sanitaria en el mes de marzo de 2020, se optó por convocarlos al registro a través de un sistema de citas, a fin de evitar aglomeraciones, que propiciaran el incremento en el número de contagios. En todos los casos, la incorporación de los beneficiarios se realizó cuidando las indicaciones decretadas por las autoridades sanitarias

8. Como resultado de los cambios en el proceso de incorporación, ¿la demanda de ingreso al programa aumentó o decreció? (Indique con datos verificables en qué medida).

N/A

El programa social se ejecutó por primera vez durante el ejercicio fiscal 2020.

9. ¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales?

No.

10. Una vez que sea superada la contingencia sanitaria, ¿el proceso de incorporación mantendrá los cambios efectuados o volverá a su estado anterior? (Describa brevemente los motivos).

Si las autoridades sanitarias consideran conveniente mantener algunas de las medidas de distanciamiento social decretadas al comienzo de la contingencia sanitaria, podría darse continuidad al sistema de citas empleado para la incorporación de los facilitadores.